

MODIFICACIÓN N° 1

TÉRMINO Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATO

“OBRAS DE EMERGENCIA”

EDUARDO SALINAS CASTRO

“OVILLITO DE LANA” (LA LIGUA – VALPARAÍSO)

N° Int. GVG-0075-2-2018

En Viña del Mar, a 4 de octubre de 2018, entre **FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA NIÑEZ**, RUT N° 70.574.900-0, representada por su Directora Regional, doña **ANGELINA CORTES CHIPRIANO**, cédula de identidad N° 10.009.845-8, ambas domiciliadas en calle Siete Norte N° 1094, comuna de Viña del Mar, en adelante también “Fundación Integra” o “Integra”, por una parte; y por la otra, don **EDUARDO SALINAS CASTRO**, cédula de identidad N° 8.433.416-2, con domicilio en calle Domingo Bonelli N° 291, Villa El Horizonte, comuna de Los Andes, en adelante también “el contratista” se acordado lo siguiente:

PRIMERO: ANTECEDENTES. Con fecha 13 de abril de 2018, las partes suscribieron un contrato de ejecución de obras referido al establecimiento educacional denominado “**OVILLITO DE LANA**”, de la comuna **LA LIGUA**, de la Región de Valparaíso.

Con fecha 20 de agosto de 2018, se modificó el contrato con el objeto de otorgar un cierre y finiquito a las obligaciones contraídas, conviniendo los contratantes, entre otras obligaciones:

- i) Declarar que Integra ha pagado la suma de **\$8.278.948.- (ocho millones doscientos setenta y ocho mil novecientos cuarenta y ocho pesos)**, hasta la interrupción de los trabajos;
- ii) que existe un saldo por pagar al contratista, correspondiente al remanente de obras efectivamente ejecutadas por este, que asciende a la suma de **\$6.734.842.- (seis millones setecientos treinta y cuatro mil ochocientos cuarenta y dos pesos)**, IVA incluido.

TERCERO: RECTIFICACIÓN. De acuerdo a lo señalado en el documento firmado por el Jefe de Espacios Físicos Educativos de la Región de Valparaíso el 27 de septiembre de 2018, resulta necesario corregir las cifras a las que se alude en la cláusula anterior. Conforme a lo anterior, se rectifica la letra b) de la cláusula segunda del contrato principal, quedando en definitiva redactada de la siguiente forma:

*b) Las partes declaran que Integra ha pagado la suma de **\$8.728.948.- (ocho millones setecientos veintiocho mil novecientos cuarenta y ocho pesos)**, hasta la interrupción de los trabajos, y que existe un saldo por pagar al contratista, correspondiente al remanente de obras efectivamente ejecutadas por este, que asciende a la suma de **\$6.284.842.- (seis millones doscientos ochenta y cuatro mil ochocientos cuarenta y dos pesos)**, IVA incluido.*

En todo lo no modificado, permanecerán vigentes las disposiciones del contrato de término y liquidación al que se alude en la cláusula anterior.

El presente contrato, se firma en cuatro ejemplares de igual tenor y fecha, quedando tres en poder de Integra y el restante en poder del contratista.



EDUARDO SALINAS CASTRO
8.433.416-2
CONTRATISTA



ANGELINA CORTÉS CHIPRIANO
DIRECTORA REGIONAL
FUNDACIÓN INTEGRA